



**RESOLUCIÓN EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA Nº 237/2022 DE 13 DE OCTUBRE DE 2022 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 6 DE MÁLAGA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 123/2021, NEGOCIADO 3, RELATIVO A LA CONCESIÓN DEL PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA 2017/2018**

La Universidad de Málaga, en ejecución de la sentencia nº 237/2022 de fecha 13 de octubre de 2022 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 6 de Málaga, en el Procedimiento ordinario 123/2021, Negociado 3, por la que se procede a la estimación del recurso presentado por D. Javier Bustos Díaz en relación a la concesión por parte de la Universidad de Málaga del Premio Extraordinario de Doctorado 2017/2018 para tesis defendidas en el curso académico 2016/2017, acuerda:

La nulidad tanto de la resolución de 19 de febrero de 2021 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto por D. Javier Bustos Díaz contra la resolución del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 29 de octubre de 2020 por la que se concedió el premio extraordinario de doctorado para el año 2017/2018 en el programa de comunicación a Dña. Emilia Smolak Lozano, así como la propia la resolución del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 29 de octubre de 2020 por la que se concedió el premio extraordinario de doctorado para el año 2017/2018 en el programa de comunicación a Dña. Emilia Smolak Lozano y reconoce la concesión de dicho premio a D. Javier Bustos Díaz.

Málaga, 7 de noviembre de 2022

Directora Escuela de Doctorado

Fdo.: Magdalena M<sup>a</sup> Martín Martínez